

Astrid Pérez López

De: Astrid Pérez López
Enviado el: jueves, 7 de abril de 2022 4:22 p. m.
Para: Danilo Andres Fernandez Monroy; angel.fernandez@claro.com.co; hilda.pardo@claro.com.co; Alvaro Jose Tovar Reyes; Jorge Arturo Cortes Lopez; notificacionesclaro@claro.com.co; Julieth Daniela Valdés Obando
CC: lrobles@mintic.gov.co; arodriguezp@mintic.gov.co; yfontalvo@mintic.gov.co; gcorrales@mintic.gov.co; dsantamaria@mintic.gov.co; agarciai@mintic.gov.co; norozco@mintic.gov.co; jreyp@mintic.gov.co; emorales@mintic.gov.co; nmendez@mintic.gov.co; ssalas@mintic.gov.co; nzabala@mintic.gov.co; wsierra@mintic.gov.co; npardo@mintic.gov.co; supervisioncdigitales@mintic.gov.co; PE2020 C DIGITALES
Asunto: FINANCIERO: SOLICITUD GESTIÓN URGENTE PARA TRANSFERENCIA DE BIENES. - CONTRATO ESTATAL DE APOORTE No. 1042 DE 2020. - COMUNICACIÓN CELULAR S.A. - COMCEL S.A.
Datos adjuntos: CD-INTV-COMCEL-0513-22.pdf
Importancia: Alta

Ingeniero

Danilo Andrés Fernández Monroy

GERENTE PROYECTO

CONTRATO ESTATAL DE APOORTE No. 1042 DE 2020
COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.

Cordial Saludo.

De manera atenta envío comunicado CD-INTV-COMCEL-0513-22 el cual contiene "SOLICITUD GESTIÓN URGENTE PARA TRANSFERENCIA DE BIENES. - CONTRATO ESTATAL DE APOORTE No. 1042 DE 2020. - COMUNICACIÓN CELULAR S.A. - COMCEL S.A." con radicado MinTIC No. 221028509 de abril 07 de 2022.

Registro de Solicitud

Su solicitud con número de radicado **221028509** se ha registrado correctamente.

Puede consultar el estado de la solicitud haciendo clic en el siguiente enlace:

[🔍 Estado de la solicitud](#)

Gracias por registrar su PQRS

Cordialmente,

Mónica Astrid Pérez López

Oficina de Gestión de Proyectos

PMO SOLYCOM SAS

Móvil: (+57) 323 4802874

Email: alopez@pmoconsultoria.com · Página web: www.solycom.co

Oficina de Gestión de Proyectos - PMO: Calle 99 No. 10 - 57 – Bogotá D.C. · Teléfono fijo: (+57) 1 307 4071



CONSORCIO PE2020 C DIGITALES

Bogotá, D.C., 07 de abril de 2022

SEÑORES

COMUNICACIÓN CELULAR S.A.- COMCEL S.A.

Atn. DANILO ANDRES FERNÁNDEZ MONROY

Gerente de Proyecto

Carrera 68A No. 24B-10

Bogotá D.C.

CONSECUTIVO	CD-INTV-COMCEL-0513-22
ASUNTO:	FINANCIERO: SOLICITUD GESTIÓN URGENTE PARA TRANSFERENCIA DE BIENES. - CONTRATO ESTATAL DE APOORTE No. 1042 DE 2020. - COMUNICACIÓN CELULAR S.A. – COMCEL S.A.
REFERENCIA:	EJERCER LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO EL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS, FINANCIERAS, Y ADMINISTRATIVAS, A CARGO DEL (LOS) EJECUTOR(ES) DEL PROYECTO CENTROS DIGITALES

Cordial saludo

Teniendo en cuenta lo indicado por la Fiduciaria Corficolombiana en correo electrónico del 5 de abril de 2022, en el cual menciona lo siguiente:

“De acuerdo con llamada realizada el día 29 de marzo de 2022, a continuación nos permitimos informar lo siguiente:

- 1. De acuerdo a la circular externa 030 de 2017, se indica que la depreciación para la propiedad, planta y equipo se realizara cuando esté disponible para su uso, por lo tanto, en el Excel adjunto a cada activo relacionar la fecha en el cual el activo estuvo disponible para su uso, y el valor acumulado de amortización al 31 de marzo y el valor por mes de amortización.*
- 2. Por otra parte, en la llamada realizada informaron a la fiduciaria que el valor a transferir de activos es de \$27.880.096.694,44, del cual existe una parte que aún no están disponibles para utilizarlos, por favor confirmar ¿Cuál es la razón de que aún no estén disponibles?.*
- 3. Adicionalmente por favor validar el valor del acta de transferencia, de la certificación y el valor de la relación en Excel, deben ser iguales.*
- 4. Por otra parte, agradecemos el envío de las pólizas de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Fiducia: **CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL FIDEICOMITENTE:** Constituir las pólizas de seguros contra todo riesgo necesarias para amparar lo*

CONSORCIO PE2020 C DIGITALES

NIT 901.440.663-9

consorciope2020@pmoconsultoria.com

Calle 99 No. 49-38 Oficina 1009 Edificio Centum

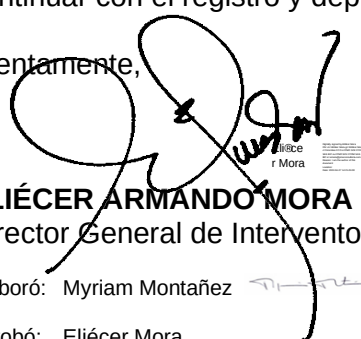


CONSORCIO PE2020 C DIGITALES

*s bienes que hagan parte del **FIDEICOMISO**, cuya copia deberá remitirse a título meramente informativo a LA FIDUCIARIA, LA INTERVENTORÍA y **FONDO UNICO DE TIC**. El beneficiario de dichas pólizas será el **FIDEICOMISO** y las reclamaciones que deban efectuarse serán presentadas por el **FIDEICOMITENTE** bajo su exclusiva responsabilidad.”*

Se solicita dar respuesta a la Fiduciaria con copia a esta Interventoría y su gestión para que de manera urgente se atienda lo solicitado de tal forma que la Fiduciaria pueda continuar con el registro y depreciación de los bienes transferidos.

Atentamente,


ELIÉCER ARMANDO MORA ACOSTA
Director General de Interventoría

Elaboró: Myriam Montañez 

Aprobó: Eliécer Mora

C.C.:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC. Lacides Robles Espinosa y Alberto Fernando Rodríguez Pabón. Supervisores Contrato de Interventoría 1045 de 2020. Edificio Murillo Toro, carrera 8 entre calles 12 y 13.